



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

encargado por la Superioridad practica y costumbre de
este Ayuntamiento, quien informado del asunto por
los Cabos Fieles ^{en} Acuerdo originan los precios de los
generos como se hallan hasta nueva providencia.

Memoria del D^{no} Memorial de Josef del may y Josef Sanchez
Veheros de Confiteros -
Veheros del Gremio de Confiteros por si y ante este

representando a la Ciudad no pueden vender los generos
a los precios que le estan señalados por haber subido el
de la arroba de azucar hasta ciento y veinte ^{rs}; y lo
levana proporcionado darlos a los vijonientes = la
libra de Sicochof a quarenta y quatro quattr = la de
Espumar a seventa y quatro = la de Dulce de Arzencuentay
uno, y la de Confitura a quarenta y quatro; y concluyen
uplicando al Ayuntamiento que tomando toda la
noticia fuese inconveniente sobre la extera del relato

sevilla de fexin a la solitud de los Exponerud como lo
espena de justifican. dho Gremio: Y habiendolo oido
Confexido en esta instancia, la Cometic a los Cabos Fieles
Executores para q^{ue} la reconozcan, y con prevencia de el
Valor de ha Azucar, y de todos los demas materiales